



**DECRETO No. 699 DE 2016 15 DIC. 2016**

**"Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2016"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, El Decreto 4836 de 2011 en su artículo 1,

**CONSIDERANDO**

Que mediante ordenanza No. 136 de Noviembre 30 de 2015, se fijó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del 2016.

Que mediante Decreto No. 350 de Diciembre 31 de 2015, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar, correspondiente a la vigencia 2016.

Que mediante ordenanza No. 178 sancionada el 15 de Diciembre de 2016, se ordena la incorporación al Presupuesto del Departamento de Bolívar- Sector Educativo la suma **(\$27.817.790.853.00 ) VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE** correspondiente a las asignaciones especiales del sistema General de Participaciones que la Nación transfiere directamente al FONPET para provisionar el Pasivo Prestacional del Sector Educativo del Departamento de Bolívar.

De acuerdo a la consulta realizada, el valor de los aportes que tiene el Departamento de Bolívar registrado en el Sistema de Información de Fonpet (SIF) correspondiente al Sistema General de Participaciones a Dic. 31 de 2015 y sus rendimientos financieros asciende a la suma de **(\$27.817.790.853.00) VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE**, discriminadas en el SIF de la siguiente manera:

ENTIDAD TERRITORIAL			FUENTE	APORTE EN PESOS
CODIGO	NOMBRE	SECTOR		
13000	DPTO. DE BOLIVAR	EDUCACION	S.G.P	\$25.300.413.528.89
13000	DPTO. DE BOLIVAR	EDUCACION	RENDIMIENTOS S.G.P	\$2.517.377.324.11
				<b>\$27.817.790.853.00</b>

Fuente: página Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Seguridad Social / Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET / Consultas



**DECRETO No 699 DE 2016 15 DIC. 2016**

***“Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2016”***

Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 1769/2015, art. 47, el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET efectuó el giro de recursos al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, por valor de **(\$22.049.520.162.00) VEINTIDOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE.**, distribuidos así: un giro que corresponde al Pasivo Corriente el cual asciende a la suma de **(\$17.876.851.534.00)**, recursos que se destinan para hacer parte del pago de la nómina anual de pensionados a cargo del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2016 y el valor de **\$ 4.172.668.628.00**, corresponde al 15% de que trata el art. 47 de la citada ley, adicionalmente se incorporan al presupuesto los recursos restantes del monto total registrados en la cuenta individual del Departamento en el FONPET a 31 de Diciembre de 2015, los cuales asciende a **\$ 5.768.270.691.00** a fin de que sean transferidos al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio como esfuerzo fiscal, de acuerdo a lo manifestado por la Dra. ANA CECILIA TAMAYO OSORIO Jefe Oficina de Planeación del Ministerio de Educación, según oficio 2016-EE-127548 de Septiembre 22 de 2016.

Por tanto el 15% y el Saldo del ahorro en la cuenta individual del Departamento a 31 de Diciembre de 2015, serán abonados al capital de la deuda del pasivo pensional, que el Departamento de Bolívar tiene por concepto del cálculo actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a diciembre 31 de 2015, el cual tiene como base la información de los docentes afiliados de conformidad con lo establecido en el Decreto 196 de 1995 (artículos 9 y 10), circular 09 de 1996, Decreto 3752 de 2003, ley 91 de 1989, ley 43 de 1975, y que asciende a **(\$322.860.860.116) TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO DIECISEIS PESOS MCTE**, cuantía que disminuiría en la suma descrita como aportes de SGP y rendimientos del SGP.

Que en virtud de lo antes expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese Sin Situación de Fondos en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2016, la suma de suma **(\$27.817.790.853.00) VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE.**, con la siguiente imputación Presupuestal:

**1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL**



**DECRETO No. 699 DE 2016 15 DIC. 2016**

**"Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2016"**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>ADICION</b>
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 27.817.790.853.00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 27.817.790.853.00
TI.B.10	Desahorro y Retiro FONPET	\$ 27.817.790.853.00
TI.B.10.5	Retiro para pago de la deuda FOMAG	\$ 27.817.790.853.00
TI.B.10.5.1	Retiro para pasivo pensional corriente. Sin situación de fondos.	\$ 17.876.851.534.00
TI.B.10.5.2	Retiro para pago de monto consolidado de la deuda. Sin situación de fondos.	\$ 4.172.668.628.00
TI.B.10.5.3	Retiro para pago de monto consolidado de la deuda. Sin situación de fondos. - Esfuerzo Fiscal	\$ 5.768.270.691.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, abra-se un crédito y distribúyanse los recursos para atender **Gastos** del Sector Educativo del departamento de Bolívar, por la suma de **(\$27.817.790.853.00 ) VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE.**, Sin Situación de Fondos, con la siguiente imputación Presupuestal:

**SECCION 03  
SECTOR EDUCATIVO**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>ADICION</b>
3	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$ 27.817.790.853.00
3.4	GASTOS DE INVERSION	\$ 27.817.790.853.00
03.4.61	DESAHORRO FONPET	\$ 27.817.790.853.00
03.4.61.01	Transferencia sin situación de Fondos FONPET	\$ 27.817.790.853.00
03.4.61.01.01	Pago pasivo pensional corriente. Sin situación de fondos.	\$ 17.876.851.534.00
03.4.61.01.02	Pago de monto consolidado de la deuda. Sin situación de fondos.	\$ 4.172.668.628.00
03.4.61.01.02	Pago de monto consolidado de la deuda. Sin situación de fondos – Esfuerzo Fiscal	\$ 5.768.270.691.00

**ARTICULO TERCERO:** Desagregar en el en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2016, el detalle de lo expuesto en el artículo primero del presente Decreto.



**DECRETO No. 699 DE 2016 15 DIC. 2016**

*“Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2016”*

**SECRETARIA DE EDUCACION  
INGRESOS**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>ADICION</b>
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 27.817.790.853.00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 27.817.790.853.00
TI.B.10	Desahorro y Retiro FONPET	\$ 27.817.790.853.00
TI.B.10.5	Retiro para pago de la deuda FOMAG	\$ 27.817.790.853.00
TI.B.10.5.1	Retiro para pasivo pensional corriente. Sin situación de fondos.	\$ 17.876.851.534.00
TI.B.10.5.2	Retiro para pago de monto consolidado de la deuda. Sin situación de fondos.	\$ 4.172.668.628.00
TI.B.10.5.3	Retiro para pago de monto consolidado de la deuda. Sin situación de fondos.- Esfuerzo Fiscal	\$ 5.768.270.691.00

**ARTICULO CUARTO:** Desagregar en el en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2016, el detalle de lo expuesto en el artículo Segundo del presente Decreto.

**SECRETARIA DE EDUCACION  
GASTOS**

<b>COD PRESUPUESTAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR ADICION</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$27.817.790.853.00</b>
<b>22</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$27.817.790.853.00</b>
<b>2206</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$27.817.790.853.00</b>
<b>220501</b>	<b>RETIRO PARA PAGO DE LA DEUDA FOMAG</b>	<b>\$27.817.790.853.00</b>
<b>22050101</b>	<b>Transferencia sin situación de Fondos FONPET</b>	<b>\$27.817.790.853.00</b>
22050101000000000100-66	Pago pasivo pensional corriente Sin situación de fondos.	\$17.876.851.534.00
22050101000000000200-66	Pago de monto consolidado de la deuda. Sin situación de fondos.	\$4.172.668.628.00
22050101000000000300-66	Pago de monto consolidado de la deuda. Sin situación de fondos. Esfuerzo Fiscal	\$5.768.270.691.00



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

## DECRETO No. **699** DE 2016

**“Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2016”**

**ARTICULO QUINTO:** Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

**ARTICULO SEXTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**15 DIC. 2016**

Dado en Cartagena, D. T y C., a los

**JOHANN TONCEL OCHOA**  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E.)

**RAFAEL MORALES HERNANDEZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL.

**DULIS GARRIDO RAAD**  
SECRETARIO DE PLANEACION DPTAL.

**OSCAR LUIS GONZALEZ FRENS**  
Director de Presupuesto